

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 MAY 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GUSTAVO SIERRA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00301-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 15 de marzo de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual declaró inhabilitado para conocer la pretensión de la nulidad de los oficios N° 2896497/ARPRE-GRUPE del 03 de octubre de 2013 y N° 1477097/ARPRE-GRUPE 1.10 del 30 de diciembre de 2014, y confirmó los numerales primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo y se modificó el numeral segundo de la sentencia de primera instancia del 30 de marzo de 2017, proferida por este despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 15 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícese la respectiva liquidación de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Liceth Angelica Ricaurte Mora]

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 035 29 MAY 2018

[Handwritten signature of Ana Xiomara Melo Moreno]
ANA XIONARA MELO MORENO
Secretaria